



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.339.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.271, de fecha 19 de diciembre de 2023, que autoriza la realización de la actividad denominada "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023", el día domingo 31 de diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N° 9.572, de fecha 28 de diciembre de 2023, que otorga fondo a rendir por única vez, a don Cristian Reinoso Ibacache, destinado a la compra de agua mineral, insumos para catering para artistas prueba de sonido y otros gastos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023"; Memorando N° 149, de fecha 26 de enero de 2024, de don Cristian Reinoso Ibacache, Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que remite rendición de cuentas para devolución de valores pagados con gastos propios; Memorando N° 275, de fecha 14 de marzo de 2024, de la Dirección de Control, que aprueba con observaciones la rendición de cuentas realizada por don **Cristian Reinoso Ibacache**, por gastos adicionales asociados a la compra de agua mineral, insumos para catering para artistas, prueba de sonido, y otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023".

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Cristian Reinoso Ibacache**, RUT 13.531.570-2, Jefe de Rentas Municipales, Profesional Grado 7º EMS, la suma de **\$101.834.- (Ciento un mil ochocientos treinta y cuatro pesos)**, correspondiente a gastos adicionales asociados a la compra de agua mineral, insumos para catering para artistas, prueba de sonido, y otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad "Celebración Año Nuevo 2024, Alto Hospicio 2023".

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **215.34.07** del presupuesto del **Sector Municipal**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJV/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Deportes y Cultura